



En el nombre de Dios de oficio de notario

SEÑALADO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Yo el dicho Notario de oficio de notario  
Caro que se le hizo sobre no haber  
hecho el diligente que se refiere a teni-  
endo a lo expuesto en este auto  
les devuelvo y doy por libre del, y pre-  
beno soliziter con toda brevedad de des-  
pacho del Pleito que esta el testimonio  
presentado para que por este medio  
se corrija la practica de la mozo-  
nera y dicitacion de examinar. Y asi mi-  
mo les devuelvo y doy por libre del  
octavo y ultimo Cargo que se le hizo  
sobre la falta de cobranza que co-  
brera mediante los motivos que ale-  
gan con la calidad de que practiquen  
la diligencia correspondiente a fin  
que se cobre la deuda que se refiere y de  
que se haga notoria. Esta sentencia  
por si alguna fuera de lo que se sigue un  
tamiento de un Capitulare estando  
junto en el. Esta que se le entrega  
Copia para que la haga notoria sobre  
que concurra algun Cavallero. Tuya  
o Capitulare que no sea noticio de ella,  
para que a todo se le comente y man con

